

De: Ángel Llull Navarro
Enviado el: viernes, 9 de febrero de 2024 12:45
Para: Carina Romero
CC: Carmen Bestard
Asunto: RV: cláusula adicional del contrato con DEDIR

Carina prepara el presupuesto con la opción ~~3~~ más 350 euros para Dendir y añade esta cláusula.

~~EL MONTAJE OPC 1 Y 2~~

De: Santiago Ques <sques@bufeteques.es>
Enviado el: viernes, 9 de febrero de 2024 12:34
Para: Ángel Llull Navarro <direccion@balimsa.com>
Asunto: RE: cláusula adicional del contrato con DEDIR

Hola Angel,

Te adjunto pequeñas apreciaciones:

~~ANEXO CONDSC. QUES~~

~~© JC SERWEIS~~

"El cliente se compromete y obliga a satisfacer la indemnización que resulte por la rescisión del contrato del personal actual de la empresa. La cantidad estimada para estos fines se establece en 10.500€ (diez mil quinientos euros). El cliente acepta abonar esta suma en 30 mensualidades, las cuales serán integradas dentro de las cuotas mensuales del servicio de limpieza contratado, en un periodo de 30 meses contados a partir del inicio del contrato de prestación de servicios. Resultando en este momento y a tenor de la cantidad estimada en concepto de indemnización, una cuota mensual de 350,00 euros.

En el caso de que la indicada indemnización por la rescisión del personal de la empresa, sea diferente a la estimada, se reducirán o aumentarán el numero de plazos mensuales necesarios hasta la amortización total de la indemnización establecida.

En caso de rescisión anticipada del contrato de mantenimiento del servicio de limpieza, el cliente deberá ingresar el saldo pendiente en su totalidad junto a la última factura del servicio. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula, podrá dar lugar a las reclamaciones y/o actuaciones que Balimsa estime oportunas en defensa de sus intereses.

Cordialmente,

SANTIAGO QUES C

BUFETE QUES Y ASOCIADOS

Tel. 971 22 80 38 / Fax. 971 22 89 05

bufeteques@bufeteques.es

De: Ángel Llull Navarro <direccion@balimsa.com>
Enviado el: viernes, 9 de febrero de 2024 11:46
Para: Santiago Ques <sques@bufeteques.es>
Asunto: RV: cláusula adicional del contrato con DEDIR

Buenos días Santiago,

Has podido revisar la cláusula?

Saludos,